



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 452
LITUECHE, 20 de marzo del 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reparar el TUBERIAS de la Posta de Pulín ya que estas se rompieron por su desgaste y presión del sistema de agua potable.
- Que es fundamental para el correcto funcionamiento de los servicios básicos para entregar continuidad del servicio, ya que sin agua potable el establecimiento de salud debe cerrar por normativa sanitaria.
- El decreto del Ministerio de Salud, que decreta emergencia sanitaria por pandemia coronavirus.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo n° 10, numeral 7, letra N). En concordancia con el artículo n° 51 del reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio n° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la función de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores modificaciones. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley general de bases del estado ley 18.575 y su artículo n°3. La ley de bases de procedimientos del estado y su artículo n° 7. Lo dispuesto en el artículo n° 63 en el reglamento de la ley de compras públicas, ley 19.886

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** el trato directo, con fecha 19 de marzo del 2020, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y don Leonel González Vidal., Rut N° 10.903.283-2 por la suma de **\$ 450.000.-** (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) Más Impuestos, para la reparación del sistema de agua potable de la Posta de Pulín.
 - Cambio de 10 llaves lavamanos box de atención.
 - Cambio de 10 sifones box de atención.
 - Cambio de 10 flexibles box de atención.
 - 4 reparaciones grifería en box de atención de red de muro box Posta.**Total \$ 450.000 Más Impuestos. -**
- 2.- **Envíese** orden de compra a don Leonel González Vidal, Rut 10.903.283-2, y formalícese el contrato según lo establecido en artículo n° 63 de la ley de compras públicas,
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto con cargo a Programa Equidad año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
" Por orden del Alcalde "



LAURA BRIBE SILVA
Secretaria Municipal
CSM/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución
DISAM
OFICINA DE PARTES



CLAUDIA BALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

